



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2019/053, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (210.870,09 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar créditos para adquisición de equipos informáticos y firewall, ante la situación de emergencia surgida a raíz del ciberataque sufrido el 2 de octubre de 2019
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
17	93111	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Servicio de Intervención	38.300,00
17	93410	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad-Servicio de Tesorería	172.570,09
Total Minoración.....				210.870,09

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
01	92030	62600	Equipos para procesos de información- Servicios informáticos internos.	210.870,09
Total Incremento.....				210.870,09

	Código Cifrado de Verificación: AI1199F132Q3US0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/12/2019
Fecha de la resolución: 30 de diciembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/10473	
AI1199F132Q3US0			




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 30 de diciembre de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2019/053, en el vigente presupuesto, por importe total de 210.870,09 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: AI1199F132Q3US0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/12/2019
Fecha de la resolución: 30 de diciembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/10473	
			
AI1199F132Q3US0			